

La Zarzuela aún no ha decidido la fecha de las ceremonias, a la espera de que concluya el trámite parlamentario | Don Juan Carlos no utilizará ningún título de la Corona



(ESPAÑA, 05/06/2014) La Zarzuela y el Gobierno decidirán, una vez acabado el proceso parlamentario, la fecha en la que se producirá la **abdicación de don Juan Carlos** y posterior **p roclamación de Felipe VI**.

Las dos ceremonias, que con toda probabilidad tendrán lugar el 18 y 19 de junio, se diseñan combinando sobriedad con solemnidad y, **en principio, se descarta que el programa incluya una celebración religiosa**. El protocolo de los actos no contempla la asistencia de invitados extranjeros.

[Don Juan Carlos](#), como miembro de la familia real, recibirá una asignación que estará incluida en el actual **presupuesto de la Casa del Rey** y ya ha expresado su deseo de no utilizar, como hizo su padre, un título de la Corona como el de Conde de Barcelona.

CRÓNICA DE UNA ABDICACIÓN ANUNCIADA

Según fuentes oficiales, el Rey consideró la posibilidad de abdicar a partir del mes de enero, tras su 76 cumpleaños, pero la decisión personal tuvo en cuenta cual era el momento adecuado para la puesta en práctica. Don Juan Carlos fijó el año 2014 como plazo para ceder el trono a su hijo, don Felipe, considerando las consecuencias de las operaciones que había sufrido en los dos años anteriores esperó a estar recuperado para poner él marcha la operación Relevo.

La decisión del Rey se pone en marcha, sin concretar fecha, y tanto el Gobierno como la Casa del Rey preparan los mecanismos que deben acompañar a un hecho histórico, que aunque tiene precedentes en la Casa Real, era inédito en la actual monarquía parlamentaria.

La Zarzuela, tras contactar con los expertos constitucionales, entiende que sólo una ley orgánica puede legitimar la decisión dinástica del Rey para que la decisión personal sea también perceptiva, es decir que alguien la reciba y a la voluntad del monarca se una también a la aprobación del Parlamento, representante de la soberanía popular.

Según fuentes de Casa del Rey, tras las consultas legales, don Juan Carlos comunica su decisión al presidente del Gobierno y al jefe de la oposición para conocer su opinión sobre los plazos y la conveniencia de hacer pública la decisión. Tras esas consultas, el Rey decidió hacer pública su decisión la primera semana de junio, tras las elecciones europeas. El mecanismo legal se puso en marcha tras [el anuncio de abdicación](#) y es cuando el Gobierno aprobó, en Consejo de Ministros, [la ley orgánica que consta de un solo artículo](#), referido únicamente a la persona de don Juan Carlos.

CRONOLOGÍA PARA LA PROCLAMACIÓN DE FELIPE VI

En estos momentos está pendiente del trámite parlamentario, que obliga a que la ley orgánica sea aprobada por el Congreso y Senado. Los pasos posteriores son que el Rey sancione la ley, un trámite que supone su automática abdicación. Tras la aprobación y aparición en el Boletín Oficial del Estado, don Juan Carlos dejará de ser el jefe del Estado e inmediatamente, como prevé la Constitución, será su hijo, el príncipe de Asturias, quien le releve.

Al día siguiente, [Felipe VI](#) jurará la Constitución en una sesión solemne de las Cortes Generales, en la que intervendrá el presidente del Congreso, Jesús Posada, y el nuevo Rey quien pronunciará su primer discurso como Monarca, en el que establecerá las primeras claves de su reinado.

Portavoces de la Casa del Rey consideraron que no cabe hablar de una nueva etapa sino de continuidad. "En 1975 sí se produjo un profundo cambio y, a 40 años de dictadura, le han seguido 40 años de democracia". Las mismas fuentes recordaron que la monarquía es estabilidad y el paso que se da ahora puede calificarse de continuidad constitucional.

Fuente: LaVanguardia.com | MARIÁNGEL ALCÁZAR